

Cuba: Destacan amplitud del proceso legislativo (+Fotos)



Homero Acosta señaló que los proyectos ya son públicos y están a disposición de la ciudadanía en el portal digital del Parlamento.

Foto: Tony Hernández Mena

La Habana, 3 dic (RHC) El secretario de la Asamblea Nacional del Poder Popular (Parlamento), Homero Acosta, afirmó este jueves en La Habana que el proceso legislativo cubano no puede verse únicamente durante el período de sesiones sino en todos los momentos que le anteceden.

En conferencia de prensa, Acosta explicó que en el VI período ordinario de sesiones de la IX legislatura, previsto para los días 16 y 17 de diciembre, se someterán a escrutinio dos proyectos de leyes luego de que sean estudiados y debatidos por diputados, especialistas y quienes ejercen las funciones abordadas en las normas propuestas.

Como parte del cronograma legislativo, los parlamentarios cubanos someterán a escrutinio los proyectos de leyes sobre el funcionamiento del Gobierno Provincial del Poder Popular y el Consejo de la Administración Municipal.



El diputado señaló que los proyectos ya son públicos y están a disposición de la ciudadanía en el portal digital del Parlamento (www.parlamentocubano.gob.cu) y es la base para sucesivos encuentros de debate, como el que se producirá el 4 de diciembre con los gobiernos provinciales mediante videoconferencia con el propósito de conocer sus experiencias.

Un día después se desarrollará un encuentro similar con los diputados de todo el país, de manera virtual, para un debate general con sus propuestas y opiniones, las cuales serán recogidas y nuevamente serán

sometidas a su consideración el 14 de diciembre, cuando deben quedar despejadas las dudas y hechas las definiciones para el escrutinio parlamentario, programado para el 17 de diciembre.

Por su parte, el presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, José Luis Toledo Santander (en la foto) explicó que con los dos proyectos de leyes que se presentan se sellará el proceso de desarrollo de la organización institucional del Estado cubano, a partir de las nuevas definiciones que aparecieron en la Constitución de la República, en 2019.

Precisó que el proyecto sobre la Organización y funcionamiento del Gobierno Provincial del Poder Popular define su estructura, conformación y relaciones de vínculos con otros órganos, mientras que el del Consejo de la Administración Municipal, precisa atribuciones, modos de actuación y procesos de rendición de cuentas.

El Gobierno Provincial está compuesto por el gobernador, vicegobernador y el Consejo Provincial y combina a sus funciones administrativas, la representación del Estado cubano en su demarcación.

En tanto, el Consejo de la Administración Municipal es un órgano colegiado de dirección administrativa, el cual es designado y se subordina a la Asamblea Municipal del Poder Popular y entre sus integrantes tiene al intendente, el viceintendente y una secretaria.

Según Toledo Santander, el proceso legislativo cubano es diferente al de otros en el mundo porque debe trabajarse en la búsqueda del consenso antes de las sesiones de la Asamblea Nacional, toda vez que esta no se desarrolla de manera permanente y sus miembros no son profesionales.



La Asamblea Nacional del Poder Popular es el órgano supremo del poder del Estado y el único órgano con potestad constituyente y legislativa en la República, es elegida por un período de cinco años y elige, entre sus diputados al presidente y vicepresidente de la República, a su dirección y a los integrantes del Consejo de Estado. **(Fuente: [ACN](#))**



Radio Habana Cuba